

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 0695/24

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR,
ORGANIZACIÓN Y TRANSPARENCIA

ANUNCIO

CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO DE LA CATEGORÍA DE TRABAJADOR SOCIAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA.

Por Decreto núm.2024-0850, de 12 de marzo del 2024, del Diputado delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior y Transparencia, se ha acordado aprobar resolución del tenor literal siguiente:

“Visto el contenido de las bases de la convocatoria de Bolsa de Trabajo de personal Trabajador Social, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, de 18 de octubre de 2017.

Vista la convocatoria aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de diciembre del 2022 para la provisión en propiedad de dos plazas de Trabajador Social, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, núm. 249, de 29 de diciembre del 2022.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador designado por Decreto del Diputado Delegado de Régimen Interior y Organización núm. 2023-2681, de 26 de octubre de 2023 (Boletín Oficial de la Provincia núm. 212, de 6 de noviembre del 2023), en las pruebas de selección convocadas por acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de diciembre del 2022 para la provisión en propiedad de dos plazas de Trabajador Social, por la que se acuerda aprobar la constitución de Bolsa de Empleo de la categoría de Trabajadores Sociales para el nombramiento de funcionarios interinos.

Visto el contenido de la Base Octava de las que rigen la convocatoria, en virtud de la cual se dispone que: *“Concluido el proceso selectivo y derivado del mismo, el Tribunal calificador procederá a confeccionar una lista de espera para el nombramiento de interinos o contrataciones laborales para plazas como la que es objeto la presente convocatoria, integrada por aquellos aspirantes, que no han conseguido plaza convocada, pero han aprobado alguno de los ejercicios de la oposición. Los aspirantes que no deseen ser incluidos en la misma deberán comunicarlo por escrito a la Diputación Provincial de Ávila.”*

En virtud de cuanto antecede, en el ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas y conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.– Aprobar la constitución de Bolsa de Empleo para el nombramiento de funcionarios interinos o contrataciones laborales, para la provisión de plazas como la que es objeto la convocatoria, por orden de puntuación, de conformidad a lo establecido en la Base Octava de la convocatoria del presente proceso selectivo (Anexo II)

SEGUNDO.– Declarar la caducidad de la Bolsa de Empleo constituida en la convocatoria de Bolsa de Trabajo de personal Trabajador Social publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 216, de 10 de noviembre de 2017, aprobada por resolución del Ilmo. Sr. Presidencia de 21 de marzo del 2018, por transcurso de la vigencia establecida en las citadas bases.

TERCERO.– Disponer la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila, así como en la página web corporativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.– Contra el presente acuerdo/resolución, definitivo/a en vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos: bien, **recurso potestativo de reposición** ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, (art. 124 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas); o bien, **recurso contencioso administrativo directo** en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo/resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, conforme lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1-2ª, 25.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 13 de marzo del 2024.

El Diputado delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Organización y Transparencia, *Juan Carlos Sánchez Mesón*.

ANEXO I**BOLSA DE EMPLEO.
TRABAJADOR SOCIAL**

NÚM.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN			TOTAL
			1º	2º	3º	
1	SÁNCHEZ HERREROS, PATRICIA	***7127**	5,00	6,50	-	11,50
2	LÓPEZ DÍAZ, SUSANA	***8278**	5,75	5,50	-	11,25
3	CAMPOS SANTAMARÍA, ESTELA	***7286**	5,08	-	-	5,08